



ISSN: 1695-7253 e-ISSN: 2340-2717  
[investig.regionales@aecr.org](mailto:investig.regionales@aecr.org)

AECR - Asociación Española de Ciencia Regional  
[www.aecr.org](http://www.aecr.org)

España – Spain

# Centros Especiales de Empleo ¿Objetivo mercantil o social? Un análisis a través del estudio de su situación económico-financiera

**José Manuel Santos Jaen, Esther Ortiz Martínez, Salvador Marín Hernández**  
**Centros Especiales de Empleo ¿Objetivo mercantil o social? Un análisis a través del estudio de su situación económico-financiera**

Investigaciones Regionales – Journal of Regional Research, 51, 2021/03  
Asociación Española de Ciencia Regional, España

Available on the website: <https://investigacionesregionales.org/numeros-y-articulos/consulta-de-articulos>

#### Additional information:

**To cite this article:** Santos, J. M., Ortiz, E., & Marín, S. (2021). Centros Especiales de Empleo ¿Objetivo mercantil o social? Un análisis a través del estudio de su situación económico-financiera. *Investigaciones Regionales – Journal of Regional Research* 2021/3(51), 83-105. <https://doi.org/10.38191/iirr-jorr.21.020>

## Centros Especiales de Empleo ¿Objetivo mercantil o social? Un análisis a través del estudio de su situación económico-financiera

*José Manuel Santos Jaen\**, *Esther Ortiz Martínez\*\**, *Salvador Marín Hernández\*\*\**

Recibido: 16 de marzo de 2020

Aceptado: 11 de mayo de 2021

### RESUMEN:

El objetivo del artículo es analizar si existen diferencias en indicadores económico-financieros de los Centros Especiales de Empleo (CEE), en base a si fueron constituidos con ánimo de lucro o con fines sociales. Para ello se ha elaborado una base de datos con 166 cuentas anuales de los CEE de la Región de Murcia para el período 2012-2016, con la que realizar un análisis descriptivo y explicativo de sus principales ratios económico-financieros. Los resultados permiten concluir que, si bien el tipo de CEE no determina directamente su rentabilidad, sí que aparecen diferencias significativas en liquidez y solvencia en base a la iniciativa con la que han sido constituidos los CEE.

**PALABRAS CLAVE:** Centro Especial de Empleo; rentabilidad; liquidez; solvencia; discapacidad.

**CLASIFICACIÓN JEL:** M41; M14; M51.

### Special employment centers, Profitable or social objective? An study of their economic and financial situation

#### ABSTRACT:

The objective of this paper is to analyze if there are differences in the core economic indicators of the special employment centers depending on, if they were created to obtain profit, or with social goals. We have created a database with 166 financial statements of the special employment centers from the Region of Murcia for the period 2012-2016. We have done a descriptive and explicative analysis of these data using the core economic and financial ratios. The obtained results have allowed us to conclude that the different orientation of the special employment centers doesn't have direct effects on the profitability, but there are significant differences in their liquidity and solvency depending on the CEE type.

**KEYWORDS:** Special Employment Centers; profitability; liquidity; solvency; disability.

**JEL CLASSIFICATION:** M41; M14; M51.

## 1. INTRODUCCIÓN

Un avance hacia la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad tuvo lugar en la Convención sobre sus derechos, celebrada en Nueva York el 13 de diciembre de 2006, ratificada por España y a la que también se encuentra vinculada la Unión Europea. En ésta se abandona el antiguo paradigma médico y caritativo para pasar a reconocerlas como sujeto de derecho (Peñañiel, González y Rodríguez, 2017). Dicha Convención, en su artículo 27, reconoce el derecho de las personas con

---

\* Departamento de Economía Financiera y Contabilidad. Universidad de Murcia. España. [jmsjl@um.es](mailto:jmsjl@um.es)

\*\* Departamento de Economía Financiera y Contabilidad. Universidad de Murcia. España. [esther@um.es](mailto:esther@um.es)

\*\*\* Departamento de Economía Financiera y Contabilidad. Universidad de Murcia. España. [salvau@um.es](mailto:salvau@um.es)

Autor para correspondencia: [esther@um.es](mailto:esther@um.es)

discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con el resto, y el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado, en un mercado y en unos entornos laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad (García, 2015). Este cambio de orientación deriva de la moderna concepción de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad, los cuales han de estar dirigidos a conseguir un pleno ejercicio de sus derechos y oportunidades de cara a desarrollar con absoluta libertad y dignidad su proyecto de vida (Victoria, 2013).

En España, la Constitución (CE), en su artículo 49, establece el deber de los poderes públicos de llevar a cabo una política de integración social de las personas con discapacidad, fruto de lo cual el Texto Refundido de la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad sitúa al derecho al trabajo como uno de los principales derechos de esta población, tratando de garantizar en su artículo 31.1 que las políticas de empleo tengan como finalidad aumentar sus tasas de actividad y de ocupación e inserción laboral, así como mejorar la calidad del empleo y dignificar sus condiciones de trabajo, combatiendo activamente su discriminación. Para ello, el legislador obliga a las administraciones públicas competentes a fomentar las oportunidades de empleo y promoción profesional en el mercado laboral de las personas con discapacidad, así como promover los apoyos necesarios para la búsqueda, obtención, mantenimiento del empleo y retorno al mismo. Este principio básico en materia de empleo, ha supuesto una gran novedad, que coincidió en España con el diseño de una Estrategia Global de empleo de las personas con discapacidad para el período 2008-12 (Esteban y Gutiérrez, 2014). Tanto el derecho al empleo como el derecho a que cuenten con una efectiva política de integración social, no son derechos fundamentales, pero esto no los debe hacer más vulnerables ni susceptibles de arbitrariedad (Ferriz, 2016).

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos legislativos recogidos en nuestra Carta Magna y diferentes normativas refundidas en la Ley General de las Personas con Discapacidad, si el desempleo se ha configurado como un mal endémico de la economía española, este problema se agrava aún más cuando se trata de personas con discapacidad, ya que su tasa de actividad es 40 puntos porcentuales inferior a la de las personas sin discapacidad, siendo en España la tasa de paro para el colectivo de personas con discapacidad intelectual de un 80% aproximadamente (Nuñez, 2017). Además, en el caso de las personas con discapacidad se enfrentan a un acceso al mercado de trabajo más precario, ya que, si el impacto de la última crisis financiera ha afectado al mercado de trabajo en general, la pérdida de empleo ha sido más acusada en las personas con discapacidad, aumentando la brecha existente, de manera que la subida de la tasa de paro y el descenso del empleo han sido mayores siempre en este colectivo (Sánchez, Hernández y Raya, 2016). Estos datos sitúan a las cifras de empleo de las personas con discapacidad muy lejos de la igualdad (Alkorta, 2017). Por este motivo, la inserción laboral de este colectivo ha sido una preocupación marcada por los organismos internacionales, a través de sus políticas sociales y de empleo (Mercado y García, 2010). En las últimas décadas los distintos gobiernos han trabajado en pro de resolver la dificultad de las personas con discapacidad para un acceso efectivo al empleo, ya que como afirman Palliser y Rius (2007), el ejercicio de una actividad profesional se torna en fundamental dentro de la vida de cualquier ser humano, pero, además, en este caso el acceso al empleo tiene una gran importancia al contribuir a configurar su identidad adulta. Por este motivo, la Estrategia Europea de Empleo incluida en la estrategia de crecimiento Europa 2020, establece como uno de los objetivos clave para conseguir un desarrollo inteligente, sostenible e integrado en la UE, la promoción de políticas de inserción laboral para las personas con discapacidad.

Partiendo de la experiencia norteamericana, en la cual ha quedado demostrada que no basta con una legislación de no discriminación en el empleo, sino que ésta ha de ser combinada con medidas de acción positivas (Cabra, 2004), como puede ser la atención personalizada en el caso de problemas de discapacidad severa (Modini et al., 2016). Ante la necesidad de impulsar el empleo de las personas con discapacidad desde la Comisión Europea se distinguen tres tipos o instrumentos de políticas activas desde el lado de la demanda. En primer lugar, empleo subvencionado y reinserción, que consisten en reducciones en cuotas a la seguridad social o subvenciones a los empresarios que contratan a trabajadores con algún tipo de discapacidad u otro tipo de persona de difícil inserción en el mercado laboral. En segundo lugar, la creación directa de empleo por parte de las propias administraciones públicas y, por último, los incentivos al empleo autónomo y la actividad empresarial (Molina, 2015). En Europa, dentro del ingente aumento del gasto público dirigido a la protección social (Fernández et al., 2019), son los incentivos a la contratación y el mantenimiento de empleo las políticas más importantes de empleo, que para tener efecto sobre los

individuos menos empleables en el mercado de trabajo deberían ir acompañadas de la obligatoriedad de formar al trabajador contratado (Miguélez et al., 2015).

De tal manera que, en la actualidad, son varios los mecanismos puestos en marcha por los gobiernos en pro del empleo de las personas con discapacidad, recogidos en la Ley General de los Derechos de las Personas con Discapacidad en su artículo 37.2, los cuales son: los enclaves laborales, los empleos con apoyo, el autoempleo y los Centros Especiales de Empleo (CEE). Sin olvidar que dentro de las políticas activas de empleo de las distintas administraciones públicas se establecen programas de incentivos a la contratación de personas con alguna discapacidad. Así, en la Región de Murcia, comunidad autónoma en la que tiene lugar el estudio objeto de esta investigación, a partir de 2008 tuvo lugar un importante desarrollo de programas de integración sociolaboral a través de una coordinación entre los servicios sociales y de empleo (Manzanera et al. 2019) y como consecuencia del proceso de descentralización de las competencias en materia social (Martínez y Sánchez, 2019).

La búsqueda de la igualdad a través de la intervención de los poderes públicos requiere respetar un delicado equilibrio en la concepción de políticas públicas, en el establecimiento de fines y en el diseño de instituciones que produzcan la mejor sociedad «posible». Cuando ese equilibrio no se logra, la igualdad política se muestra ineficaz y contraproducente (Pamparacuatro, 2015).

Fue en los años 80 cuando surgen estos CEE como intento de permitir la inclusión laboral de las personas con discapacidad. Los CEE se configuran como empresas productoras de bienes y servicios en cualquier sector de la economía, al igual que el resto de empresas mercantiles, pero con la gran particularidad de que tienen como objetivo el permitir el empleo de personas con discapacidad, de ahí que es condición *sine qua non* que al menos el 70% de sus empleados han de ser personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%. De esta manera, los CEE han constituido una experiencia de éxito a nivel europeo y en especial en España (García, 2015) debido a la gran cantidad de puestos de trabajo creados.

En cuanto a su origen, estos CEE pueden ser promovidos tanto por entes públicos como por privados, conviene destacar que los proveedores privados de empleo ofrecen unos servicios más intensivos en términos de coste que los públicos, los costes que soportan las iniciativas privadas son mayores que las públicas, así como los servicios que prestan a priori parecen más completos (Rehwald, Rosholm y Svarer, 2017). Estos CEE se encuadran dentro de las entidades de Economía Social (Barea y Monzón, 2008), teniendo su origen en la iniciativa del tercer sector, el cual ha demostrado a lo largo de los años una amplia trayectoria de desarrollo de iniciativas de empleo protegido e intermediación con la empresa normalizada, con el objetivo de proveer oportunidades de empleo, especialmente a personas con discapacidad (Pérez et al., 2019). La gran distinción existente en ellos se encuentra en el objetivo principal de sus promotores, dividiéndose entre aquellos que buscan un lucro como principal fin, y por el contrario otros cuya razón de ser no es la obtención de un beneficio, sino posibilitar el empleo de las personas con discapacidad que más difícil tienen su inclusión en el mercado laboral, promovidos en la mayoría de los casos por entidades del tercer sector las cuales han experimentado un gran auge en los últimos años en este país y se han ganado un importante reconocimiento social (Muñoz, 2016), lo que las ha llevado a convertirse en agentes claves en el sistema de protección social (Prieto et al., 2019). Esta diferente orientación se pone claramente de manifiesto al analizar la severidad de la discapacidad que sufren las personas contratadas en los CEE teniendo en cuenta cuál es su iniciativa. Así, los datos para 2015 arrojaban como en los CEE de iniciativa social el 44% de las personas contratadas padecía una discapacidad severa, mientras que en los CEE cuya iniciativa es empresarial este porcentaje bajaba al 14,5%.

Los datos anteriores manifiestan la existencia de una gran diferencia que deriva de la orientación tan diferente existente entre los dos tipos de CEE establecidos. Diferencia que se ha mantenido a lo largo de los años como consecuencia de la ausencia de medidas favorecedoras de la inclusión laboral de aquellos que tienen más difícil, debido a su discapacidad, el acceder a un empleo efectivo. En esta cuestión, los poderes públicos juegan un papel importante, ya que como indican Chen, Lin, Cheng y Tsai (2012), deben ayudar a estas instituciones. Esta situación ha comenzado a cambiar a través de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la cual ha supuesto un gran paso en aras de la inclusión laboral de las personas con discapacidad, al menos, sobre el texto legislativo (Valdés, 2018), si bien será necesario esperar varios años para poder comprobar su eficacia real. Esta norma implanta una serie de

significativos cambios que sin duda van a suponer un estímulo al empleo de las personas con una discapacidad más severa, entre los cuales destacan:

- Aparece por primera vez la definición de CEE de iniciativa social. Además, se establece una reserva de contratos vinculante para la administración del Estado de entre el 7 y el 10%.
- Se ha llevado a cabo un cambio en los contratos reservados para determinados servicios, transponiéndose casi literalmente la Directiva Europea, de manera que determinados tipos de contratos son reservados a organizaciones del ámbito de la economía social.
- También cabe destacar que se pueden establecer en las licitaciones criterios cualitativos relacionados con el empleo de personas con discapacidad.

Una vez establecidos dos grandes grupos en cuanto a la orientación de estos CEE, el objetivo de este estudio es, mediante el análisis de las cuentas anuales de los radicados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, comprobar si existen diferencias significativas en la situación económico-financiera derivadas de su distinta orientación, o si por el contrario, a pesar de existir una orientación tan distinta, la profesionalización de los CEE de iniciativa social para poder sobrevivir en una economía tan competitiva les ha llevado a una situación económico-financiera similar a aquellos CEE que buscan maximizar sus resultados. Para el caso de los CEE de la Región de Murcia de iniciativa social, sus características, como resultado de la política de inclusión social desarrollada en el mercado de trabajo, se podrían extrapolar a aquellos otros territorios con un contexto socio-económico similar al de esta Región (Pérez et al., 2019). Mientras que para los de orientación empresarial, sus características como pymes son similares en términos medios a las pequeñas y medianas empresas que conforman la mayoría del tejido empresarial español (DG Industria y de la pyme, 2018). La contribución más novedosa de este trabajo reside en la utilización de datos económico-financieros sobre CEE, ya que, aunque existen numerosos antecedentes que realizan estudios cuantitativos al respecto, principalmente se basan en datos obtenidos a través de cuestionarios (Pérez-Conesa, Romeo y Yepes-Baldó, 2018; Romeo y Yepes-Baldó, 2019; Romeo, Yepes-Baldó y Lins, 2020), para determinar en qué medida el tipo de CEE tiene una influencia significativa sobre estos ratios.

Para llevar a cabo el trabajo se parte del estudio de los antecedentes existentes, posteriormente se analizan los datos económico-financieros de los CEE incluidos en la muestra. Con estos datos se obtendrán una serie de resultados descriptivos y explicativos que permitirán llegar a las conclusiones del estudio.

## 2. ANTECEDENTES

Los CEE fueron concebidos como un instrumento posibilitador de la inclusión en el empleo ordinario del mayor número posible de personas con discapacidad, a la vez que se configuraban, mediante sus unidades de apoyo, como un servicio de ajuste personal y social que requerían las personas con discapacidad, tal y como se establecía inicialmente en la Ley 13/1982 y posteriormente en el Real Decreto Legislativo 1/2013. A la hora de analizar si han cumplido o no con el objetivo por el cual fueron concebidos, la opinión de los autores se encuentra dividida entre aquellos que consideran que no lo han alcanzado, tal y como señalan González, Gutiérrez, González y Márquez (2017), y otro grupo de autores que sí consideran que se ha logrado el objetivo de conseguir la integración socio laboral de las personas con discapacidad en España. Especialmente la disyuntiva se centra en que hay quienes consideran que el resultado ha sido la inclusión laboral, y otros que afirman que lo que realmente se ha producido ha sido una segregación de los trabajadores con discapacidad.

Los defensores de los CEE argumentan que han posibilitado el desarrollo personal de un gran número de personas con discapacidad, ya que este trabajo remunerado ha contribuido en gran medida a reducir la inactividad del colectivo. Señalando también que las personas con discapacidad obtienen de estos CEE una experiencia profesional, capacitación profesional y la formación necesaria para acceder al empleo ordinario (Rubio, 2003).

Por su parte, entre las críticas a los resultados arrojados por estos CEE, destaca la sobreprotección que estas personas con discapacidad reciben en su seno, debido a la existencia de un espacio de trabajo segregado, lo que hace inviable el salto al empleo ordinario al reducirse exponencialmente las expectativas

de encontrar un trabajo en una empresa ordinaria (Cueto, Malo, Rodríguez y Franco, 2007) y esto teniendo en cuenta que su origen estuvo orientado como la búsqueda de oportunidades para trabajar en entornos normalizados por parte de las personas con discapacidad (Legarreta, 2003). Otros autores centran sus críticas en las condiciones particulares de estos puestos de trabajo, así O'Reilly (2007) achaca la baja rentabilidad de los CEE, al fin social que persiguen, la existencia de unos bajos salarios con los que se remunera a las personas con discapacidad que forman parte de sus plantillas (Cueto et al., 2007). También existen autores como Camacho y Pérez (2012) que destacan inconvenientes específicos para los empleadores, como es un mayor absentismo laboral derivado de las especiales circunstancias de las personas con discapacidad. Como resultado del incumplimiento por parte de los CEE de las expectativas con las que fueron diseñados han surgido otros mecanismos en pro del trabajo de las personas con discapacidad, como es el caso del empleo con apoyo (Pallisera y Ruis, 2007).

Otros autores se centran en el estudio de las relaciones laborales que surgen en estas organizaciones, destacando que no existe una negociación colectiva específica para el empleo protegido, sino que está incluido en el mecanismo regulador general de las relaciones laborales (Jordán de Urries y Verdugo, 2010), midiendo incluso la calidad del empleo generado, de manera que los CEE destacan positivamente en cuanto a inclusión y acceso al mercado laboral, y en diversidad y no discriminación (Gómez, Román y Rojo, 2010), o incluso la eficiencia y productividad de estos CEE a través de la propuesta de uso de distintos modelos de eficiencia adaptados a las especificidades de estos centros, sin llegar a una medición concreta (González, 2008).

Una gran cantidad de CEE no están configurados como una sociedad mercantil, ya que forman parte de una asociación o fundación, lo que hace que sea muy difícil acceder a sus cuentas anuales y ha dado como resultado la escasez de estudios económicos en la materia, tal y como afirman Gelashvili, Camacho y Segovia (2016). Este grupo de investigadores al igual que Redondo y Martín (2014) analizan los CEE desde una perspectiva económico-financiera, pero sin entrar en la distinción entre los dos grandes grupos existentes en base al objetivo primordial por el que fueron concebidos. Incluso en otro estudio, el grupo de investigadores formado por Gelashvili, Segovia y Camacho (2015) predicen la supervivencia de los CEE, pero utilizando variables como las subvenciones recibidas, el número de empleados o la localización de los mismos.

Avanzando más en esta línea se encuentra el trabajo de Manzano, Redondo y Robles (2016) en el que analizan la situación económico-financiera de estos CEE en base a la forma jurídica que adoptan, lo que no guarda ninguna correlación con la finalidad para la que fueron constituidos. Es posible encontrar CEE creados por fundaciones o asociaciones que persiguen un ánimo de lucro por encima de servir de instrumento para el empleo de las personas con discapacidad, pero también existen sociedades anónimas configuradas como CEE cuyo objetivo no es obtener un beneficio, sino la empleabilidad de las personas con discapacidad. Esta sustitución del beneficio económico por el social ha supuesto una nueva corriente en el modelo de negocios de muchas empresas actualmente, como así declaran Wilburn y Wilburn (2014).

Sí que existen estudios previos que analizan las diferencias en un mismo negocio en base a la persecución o no de un beneficio como principal fin, como es el caso de Owens y Rennhoff (2014), quienes analizan el sector de guarderías. Un trabajo similar es el que realizan Chesteen, Helgheim, Randall y Wardell (2005) sobre hogares de ancianos. En ambos estudios, los autores se centran en observar posibles diferencias en indicadores no económico-financieros, tales como la calidad del servicio, precio, o público objetivo, entre otros. En el caso del estudio realizado sobre los hogares de ancianos, los autores destacan que los creados sin ánimo de obtener beneficios atienden a pacientes con una mayor discapacidad. Otros autores como Skinner y Rosenberg (2006) han centrado su estudio en analizar las consecuencias de la existencia de competencia entre entidades con y sin ánimo de lucro en la provisión de servicios de asistencia sanitaria de cuidados de larga duración, lo cual ha tenido un efecto en el precio.

En la línea de nuestra investigación se encuentra el estudio realizado por Siqueira, Guenster, Vanacker y Crucke (2018), en el que analizan la estructura de capital entre empresas con una orientación social y otras con una orientación mercantil, no observando una clara diferencia entre ambos modelos. En relación al empleo de personas con discapacidad y su efecto en la cuenta de resultados, Mori y Sakamoto (2018), estudian la relación existente entre ambas magnitudes, resolviendo que existe una relación negativa entre ellas.

Sobre los antecedentes internacionales al respecto, existen trabajos iniciales en los que se intentaba definir los CEE regionales, como el de Dunphy (1982). En el caso de Ucrania, un país que ha sufrido recientemente un conflicto bélico y una crisis, los CEE constituyen una herramienta para recuperar un mercado de trabajo lastrado por lo que han supuesto estos acontecimientos (Khandii y Semenenko, 2017). Los resultados de un análisis comparativo realizado entre tres países europeos (Finlandia, España y el Reino Unido) a través de una encuesta, concluyen que existe una falta de armonización en las políticas de empleo en la sociedad del bienestar lo que afecta principalmente al empleo de los discapacitados (Beyer, Jordán y Verdugo, 2010). Y aunque en Europa ya existen medidas legales para ayudar a superar las barreras que encuentran los discapacitados en el mercado de trabajo, aún tienen potencial de desarrollo (Bell, 2019).

Por ello, si bien no existen apenas antecedentes que realicen estudios empíricos con datos económico-financieros, en nuestro caso realizamos una aportación adicional, ya que la contribución específica de este trabajo es el análisis del efecto de la constitución como entidad con ánimo de lucro o fines sociales en estos indicadores económico-financieros, y así, según la bibliografía previa que existe en la materia, nos planteamos las siguientes hipótesis:

H<sub>1a</sub>: El endeudamiento influye en la rentabilidad económica.

H<sub>1b</sub>: El endeudamiento influye en la rentabilidad financiera.

H<sub>2a</sub>: El apalancamiento influye en la rentabilidad económica.

H<sub>2b</sub>: El apalancamiento influye en la rentabilidad financiera.

H<sub>3a</sub>: La liquidez influye en la rentabilidad económica.

H<sub>3b</sub>: La liquidez influye en la rentabilidad financiera.

H<sub>4a</sub>: La solvencia influye en la rentabilidad económica.

H<sub>4b</sub>: La solvencia influye en la rentabilidad financiera.

H<sub>5a</sub>: La rentabilidad económica depende del tipo de iniciativa con la que se haya creado el CEE.

H<sub>5b</sub>: La rentabilidad financiera depende del tipo de iniciativa con la que se haya creado el CEE.

### 3. METODOLOGÍA Y MUESTRA

Con objeto de analizar cómo afecta el tipo de CEE, si con tipología y objetivos empresariales, o sociales, directamente a su rentabilidad económica y financiera, o a través de otros indicadores económico-financieros clave, hemos completado una base de datos con las cuentas anuales de los CEE de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia desde el 2012 hasta el 2016. En el año 2016 existían 41 CEE de los cuales 19 tenían una iniciativa empresarial y el resto una iniciativa social, dando empleo a más de 1.000 personas de las cuales el 80% eran personas con discapacidad. El sector servicios es el que predomina con un 60% del total, seguido por la industria con el 27% y siendo el sector agrario el que menos presencia presenta. Finalmente contamos con una muestra de 166 cuentas anuales, formada por todas las cuentas anuales del 2012 al 2016 (distribuidos por año y tipo de CEE, tal y como incluimos en la tabla 1). Los datos han sido obtenidos de la base de datos SABI para aquellos CEE de titularidad mercantil, y mediante petición al Servicio de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (SEF) de las cuentas anuales de aquellos CEE cuya forma jurídica no es mercantil y por tanto sus cuentas anuales no son depositadas en el Registro Mercantil, pero si tienen la obligación de entregarlas en el órgano con competencias en empleo y formación de su correspondiente Comunidad Autónoma (en el caso de la Región de Murcia es el SEF). Además, al limitar nuestros datos a CEE de una misma Comunidad Autónoma eliminamos las distorsiones que podría introducir en el análisis una distinta política de subvenciones entre diferentes territorios. El desarrollo de los modelos de inclusión social en España ha tenido recorridos paralelos entre las distintas comunidades autónomas como se demuestra en el estudio de Manzanera et al. (2019) para La Rioja y la Región de Murcia. Aunque la capacidad inclusiva de cada territorio está ligada a las características propias del mismo, y la Región de Murcia ha estado ligada a un gran crecimiento de la población por saldo migratorio positivo, como otras regiones (Valencia o

Almería). Se obtiene de un análisis comparativo territorial más amplio que incluye a cinco Comunidades Autónomas españolas que no existe un modelo único de integración social, sino que las políticas de inclusión social deben dar respuesta a las necesidades y realidades específicas de cada territorio (Pérez et al., 2019). Por ello, y dado el contexto socio-económico de la Región de Murcia, este análisis centrado territorialmente en esta Comunidad Autónoma se podría extrapolar a aquellas otras regiones con características de contexto similares, entre las que podríamos resaltar un importante sector agroalimentario que se ha nutrido de mano de obra extranjera y ha conllevado un gran crecimiento de la población por saldo migratorio positivo (CARM, 2017), lo que a su vez ha mostrado una mayor sensibilidad a los vaivenes de la economía, que se traduce en una cohesión social más débil que afecta negativamente a los indicadores de vulnerabilidad social (Manzanera et al., 2019). En cuanto a las características de los CEE de la Región de Murcia con orientación empresarial deben ser similares a los de cualquier otro territorio en España, pues se sitúan en torno a la media nacional en cuanto a tamaño y empleo (DG Industria y de la pyme, 2018). Con cierta lógica especialización en determinadas actividades ligadas a la estructura productiva regional, como es el mayor peso del sector primario ligado al secundario en una potente industria agroalimentaria, y un cierto menor peso del sector servicios por este motivo (DG Industria y de la pyme, 2018).

**TABLA 1.**  
**La muestra**

Cuentas Anuales por tipo de CEE y año			
Año	Empresarial	Social	Total
2012	13	7	20
2013	14	19	33
2014	16	21	37
2015	17	21	38
2016	17	21	38
Total	77	89	166

**Nota:** La tabla muestra la distribución de la muestra, es decir, de las cuentas anuales de CEE analizadas, tanto por ejercicios económicos (desde el 2012 al 2016) como por tipo de CEE en base a la iniciativa con la que fueron creados (social o empresarial). La muestra está compuesta por un total de 166 cuentas anuales de las cuales 77 corresponden a CEE de iniciativa empresarial y 89 de iniciativa social. La distribución de los tipos de CEE por año es muy parecida y sólo se puede apreciar que del año 2012 al 2013 el incremento en las cuentas anuales analizadas se basa en los CEE de tipo social.

A partir de las cuentas anuales obtenidas hemos creado una base de datos con las siguientes magnitudes contables: activo no corriente, activo corriente, total de activo, fondos propios, pasivo no corriente, pasivo corriente, ingresos de la explotación, gastos en personal, gastos financieros, resultado antes de impuestos y resultado después de impuestos. Utilizando estos indicadores se ha realizado un análisis económico-financiero según los ratios contables (proporciones entre variables económicas) más utilizados:

- **Liquidez:** Activo corriente / pasivo corriente. Mide si el activo corriente (existencias + derechos de cobro + tesorería) cubre el pasivo corriente (deudas con vencimiento inferior a un año).
- **Solvencia:** Activo / pasivo. Mide la capacidad de las empresas para poder atender a sus deudas, convirtiéndose por tanto en un indicador del equilibrio financiero.
- **Rentabilidad económica:** Resultado antes de intereses e impuestos / activo. Analiza el resultado generado por los activos de la empresa sin tener en cuenta cómo se han financiado estos.
- **Rentabilidad financiera:** Resultado después de impuestos / patrimonio neto. Mide el rendimiento obtenido por el patrimonio neto, depende de la rentabilidad económica y de la estructura financiera de la empresa.

- Endeudamiento: Pasivo / activo. Muestra el peso de la deuda total sobre la estructura financiera.
- Apalancamiento (financiero): Rentabilidad Financiera / rentabilidad económica. Analiza el correcto uso de la financiación ajena.

Son bastantes los autores que utilizan los ratios anteriores en el análisis económico-financiero de empresas, como por ejemplo: Amat (2008), Bernal (2011), Bonsón, Cortijo y Flores (2009) y Goxens y Gaay (2000), por citar algunos. Por otra parte, dentro del ámbito de la economía social Gelashvili et al. (2015) utilizan estos ratios contables para realizar un análisis económico-financiero de los CEE a nivel nacional. Por su parte, Carmona, Martínez y Pozuelo (2013) se apoyan en el mismo tipo de ratios para analizar el sector cooperativo entre los años 2004 a 2007. No habiéndose encontrado (como ya quedó reflejado en los antecedentes) estudios previos que analicen la situación económico-financiera de los CEE en base a su tipo de orientación (mercantil o social). Esta circunstancia es debida en gran medida a la opacidad relativa a la publicidad de las cuentas anuales de aquellos CEE que no están constituidos bajo una forma jurídica mercantil.

El análisis estadístico inicial descriptivo de los datos se ha realizado con el programa SPSS Versión 24 para Windows. En un primer paso se han calculado los valores mínimo, máximo, media y desviación típica de los seis indicadores clave a estudiar. Seguidamente se ha segmentado la muestra en función de la variable categórica tipo de CEE, si con objetivos y forma empresarial, o sociales, de manera que se han calculado de nuevo los mismos valores mínimo, máximo, media y desviación típica de forma separada.

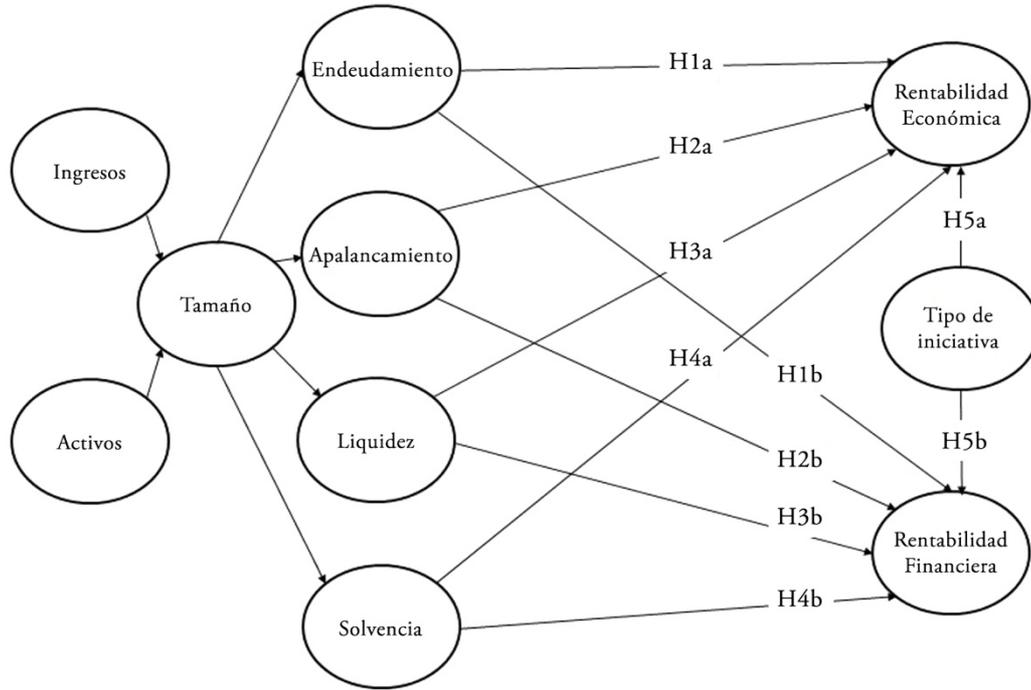
En esta misma línea de estudio hemos aplicado un contraste de hipótesis de diferencias de medias en muestras independientes utilizando la prueba T con una  $p$  al menos  $<0,1$ . Las dos muestras independientes clasifican a los CEE en función de cuál sea su iniciativa, si mercantil o social. En definitiva, tendremos seis hipótesis de medias iguales entre cada par de indicadores, según sea el tipo de CEE, que es la variable categórica básica de nuestro estudio.

Finalmente, en la última fase del análisis empírico, y para poder determinar si existe o no influencia del tipo de iniciativa con el que fue constituido el CEE sobre los indicadores de rentabilidad, se ha creado un modelo en el que intervienen como variables los siguientes ratios: de solvencia, liquidez, endeudamiento, y apalancamiento (Gironella, 2005; Rico, 2015). Igualmente se ha introducido la variable tamaño medida a través de una variable latente de segundo orden que incluye los ingresos y el volumen de activos de las entidades (Vendrell, 2009; Luengo, Antón, Sánchez y Vela, 2005), creándose el modelo incluido en la Imagen 1.

Debido a las múltiples relaciones establecidas en el modelo, ha sido analizado desarrollando un sistema de ecuaciones estructurales basado en la varianza (PLS-SEM) usando para ello el programa Smartpls 3.0. De todas las opciones posibles, esta técnica es la más adecuada debido a las interrelaciones creadas (Chin, 1998; Dijkstra y Henseler, 2011; Tenenhaus y Vinzi, 2005) y muy especialmente ha sido elegida por ser la más apropiada para llevar a cabo un análisis de moderación multigrupo (Hair, Sarstedt y Ringle, 2019). Para comprobar las hipótesis de relaciones se ha llevado a cabo la ejecución del método *bootstrapping* utilizando para ello 10.000 submuestras.

Además, la elección de la técnica PLS-SEM se ha visto apoyada igualmente por la no necesidad de trabajar con distribuciones normales (Henseler y Chin, 2010), la utilización de un constructor de segundo orden (Chin y Gopal, 1995) y por ser una técnica menos sensible al tamaño de la muestra analizada (Fornell y Larcker, 1981). En nuestro estudio contamos con un tamaño muestral de 128 observaciones. Para poder calcular el poder estadístico de nuestra muestra hemos llevado a cabo un test que determina si el tamaño es suficiente en base a la magnitud del efecto encontrado. Este test sugiere que el valor del poder estadístico ha de ser igual o superior a 0,8 (Cohen, 2015). Para ello partimos del tamaño del efecto ( $f^2$ ) obtenido para el modelo. Con este valor y el número de *paths* el poder puede ser estimado para el tamaño de la muestra final con el software G\*Power Versión 3.1.9.4 (Faul et al., 2007). Tras la realización del test, el resultado que obtenemos muestra un poder estadístico de 0,92, superior a 0,8, lo que nos permite dar por válido nuestro tamaño muestral.

IMAGEN 1.  
Modelo e hipótesis propuestas



**Nota:** La Imagen 1 incluye la expresión gráfica del sistema de ecuaciones estructurales propuesto, en el que el tipo de CEE, ya sea empresarial o social, puede estar influenciando la rentabilidad económica y/o financiera, que a su vez están interrelacionadas con el endeudamiento, apalancamiento, liquidez y solvencia y sobre los que influye el tamaño, medido a través de dos vías: ingresos y activos. También incluimos en la imagen del modelo las hipótesis previas planteadas.

Cuando se usa PLS-SEM para estudiar los posibles efectos de una variable moderadora, a fin de evitar errores, el cálculo de la invarianza es una medida que ha de ser llevada a cabo utilizando MICOM (evaluación de la invarianza de las medidas) antes de llevar a cabo el análisis multigrupo (Yáñez-Araque et al., 2020). El análisis multigrupo (PLS-MGA) permite evaluar si los grupos de datos predefinidos tienen diferencias significativas en sus estimaciones de parámetros específicos del grupo. PLS-MGA es una prueba no paramétrica de la importancia de la diferencia de los resultados específicos del grupo basados en los resultados de PLS-SEM (Henseler, 2016; Sarstedt et al., 2011).

## 4. RESULTADOS

### 4.1. ANÁLISIS DESCRIPTIVO

Un primer análisis de los descriptivos básicos de los seis indicadores clave incluidos en nuestro estudio (Tabla 2) nos muestra, que aun cuando hemos incluido 166 cuentas anuales en la muestra, los datos esenciales de las mismas no están completos. Si bien los ratios escogidos para este análisis se calculan a partir de conceptos económico-financieros básicos no están disponibles en su totalidad (como máximo se pueden calcular los ratios para 116/117 casos de un total de 166). Además, aun siendo todos CEE existe una gran dispersión en los valores de sus datos económico-financieros, sobre todo en el caso de la rentabilidad financiera, en el que nos encontramos un beneficio muy importante sobre los fondos propios como máximo, frente a unas pérdidas igualmente importantes como mínimo. Los dos indicadores estudiados de rentabilidad presentan disparidad al mostrar valores de beneficio y de pérdida, aunque en ambos casos la rentabilidad media obtenida es positiva. En cuanto a la liquidez y solvencia muestran la menor dispersión, su mínimo es mayor a cero, y su valor máximo y medio es similar para todos los CEE.

Seguidamente el endeudamiento muestra los valores menos dispersos, contando con un mínimo en el que no existen fondos ajenos. En el otro extremo de mayor dispersión, el apalancamiento es el siguiente indicador con mayores valores, después de la rentabilidad financiera y también cambia de signo pasando del mínimo en negativo al máximo en positivo. Por lo tanto, el análisis de todos los datos muestra gran disparidad en todos los indicadores clave, excepto en su liquidez y solvencia, y en menor medida en su rentabilidad económica.

**TABLA 2.**  
**Descriptivos de los seis indicadores clave**

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación típica
Liquidez	116	,11	12,46	2,2488	2,49135
Solvencia	116	,32	14,99	2,4316	2,10939
Rentabilidad económica	117	-83,55	277,65	7,9581	32,08815
Rentabilidad financiera	117	-2221,2	2892,59	24,0198	380,29853
Endeudamiento	116	,00	183,14	61,5021	35,16474
Apalancamiento	116	-213,39	1007,99	12,1538	100,55414

**Nota:** Esta tabla incluye los estadísticos descriptivos (media, máximo, mínimo y desviación típica) de los seis indicadores claves analizados para todos los CEE. Destaca como la solvencia, apalancamiento y el endeudamiento muestran una gran desviación típica.

Volvemos a calcular los descriptivos de los seis indicadores clave, pero segmentando la muestra de todas las cuentas anuales de los CEE en dos grupos independientes, los de tipo empresarial por un lado (que incluimos en la Tabla 3) y por otro lado los de tipo social (en la Tabla 4).

Si comparamos los descriptivos de los indicadores clave en función del tipo de CEE (Tablas 3 y 4), podemos apreciar como todos los valores medios son menores para los CEE de tipo social, excepto el del endeudamiento, que supera en más de cinco puntos a la media del endeudamiento de los CEE de tipo mercantil. Claramente los CEE de tipo social están más endeudados en términos medios que los mercantiles. Las mayores diferencias en las medias en valores absolutos se dan en primer lugar en el apalancamiento, que es mucho menor en los CEE de tipo social (de un 6,45 frente a un 15,39 en los CEE de tipo mercantil), lo que puede ser consecuencia de su mayor endeudamiento; y la rentabilidad económica que también es menor en los CEE de tipo social (un 3,69 frente al 10,35 de los CEE de tipo mercantil). La media de la liquidez y solvencia es también más baja en los CEE de tipo social que empresarial.

A ello le sumamos los resultados obtenidos del contraste de hipótesis de diferencias de medias para muestras independientes (Prueba T), del que obtenemos que para la liquidez y la solvencia la significatividad bilateral es menor a 0,05 (Tabla 5), mientras que para el resto de indicadores la relación obtenida no es significativa y por lo tanto no la recogemos en la Tabla 5. La conclusión es que las medias de liquidez y solvencia para distinto tipo de CEE son diferentes de una forma estadísticamente significativa.

**TABLA 3.**  
**Descriptivos de los seis indicadores clave para los CEE de tipo empresarial**

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación típica
Liquidez	74	,12	12,46	2,8377	2,92347
Solvencia	74	,32	14,99	2,7133	2,45626
Rentabilidad económica	75	-83,55	277,65	10,3467	38,67551
Rentabilidad financiera	75	-2221,20	2892,59	26,4660	462,46979
Endeudamiento	75	,00	183,14	59,7021	38,15273
Apalancamiento	74	-213,39	1007,99	15,3905	121,43751

**Nota:** Esta tabla incluye los estadísticos descriptivos (media, máximo, mínimo y desviación típica) de los seis indicadores claves analizados para los CEE de iniciativa empresarial. En este caso se reproduce el mismo patrón que en la tabla 2, en la que el análisis incluye a todos los CEE.

**TABLA 4.**  
**Descriptivos de los seis indicadores clave para los CEE de tipo social**

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desviación típica
Liquidez	42	,11	3,37	1,2111	,68064
Solvencia	42	,66	5,45	1,9352	1,15875
Rentabilidad económica	42	-39,60	50,47	3,6929	13,57773
Rentabilidad financiera	42	-372,16	667,47	19,6517	152,09783
Endeudamiento	41	18,34	150,56	64,7946	29,06894
Apalancamiento	42	-159,22	230,22	6,4510	45,29126

**Nota:** Esta tabla incluye los estadísticos descriptivos (media, máximo, mínimo y desviación típica) de los seis indicadores claves analizados para los CEE de iniciativa social. En este caso las desviaciones típicas son menos acentuadas, lo que demuestra un comportamiento más homogéneo de los resultados analizados.

**TABLA 5.**  
**Prueba T para la igualdad de medias**

						95% del intervalo de confianza de la media	
	T	gl.	Sig. (bilateral)	Diferencias de medias	Error típico de la diferencia	Límite inferior	Límite superior
Liquidez	T	gl.	Sig. (bilateral)	Diferencias de medias	Error típico de la diferencia	Límite inferior	Límite superior
Varianzas iguales	3,545	114	,001	1,62654	,45878	,71770	2,53539
No varianzas iguales	4,573	86,209	,000	1,62654	,35570	,91945	2,33364
Solvencia	T	gl.	Sig. (bilateral)	Diferencias de medias	Error típico de la diferencia	Límite inferior	Límite superior
Varianzas iguales	1,932	114	,056	,77809	,40276	-,01978	1,57596
No varianzas iguales	2,310	111,067	,023	,77809	,33690	,11051	1,44567

**Nota:** Esta tabla incluye los resultados de la prueba T para la igualdad de medias en caso de la liquidez y solvencia. Podemos rechazar la hipótesis nula planteada con un nivel de confianza del 95%.

## 4.2. ANÁLISIS DEL MODELO PROPUESTO

Sobre los resultados obtenidos del modelo de ecuaciones estructurales propuesto hemos calculado en primer lugar el índice de ajuste a través del Coeficiente Residual Estandarizado de la Raíz Cuadrada Media (SRMR), para tratar de detectar diferencias estandarizadas entre la correlación observada y la pronosticada (Meléndez Ruiz et al., 2018). Se ha obtenido un índice de 0,036 para el modelo saturado y de 0,074 para el estimado, que se encuentran dentro del rango óptimo y permiten continuar trabajando con el modelo planteado, pues valores por debajo de 0,08 se considera que reflejan un adecuado nivel de ajuste (Hu y Bentler, 1998). Además, el factor de inflación de la varianza de los constructos (VIF) se mueve en un rango de 1 a 1,793, lo que sugiere que no existen problemas de colinealidad (Kock y Lynn, 2012) (ver Tabla 7).

En cuanto a la evaluación del modelo de medida, está formado por un conjunto de variables latentes las cuales están formadas únicamente por un indicador cada una, de ahí que no puedan existir problemas de fiabilidad y validez, con excepción de la variable tamaño la cual ha sido creada como un constructor de segundo orden compuesto de manera formativa por la variable ingresos y la variable activos. Teniendo en cuenta lo anteriormente indicado, se ha llevado a cabo un análisis de la fiabilidad, validez nomológica y pesos de los indicadores de esta variable latente creada como constructor de segundo orden (Henseler, 2017). Así mismo, la variable latente formativa se ha evaluado utilizando los valores del factor de inflación de la varianza (VIF) para determinar posibles problemas de colinealidad, así como la significación y la pertinencia de los indicadores (Hair et al., 2017) (Tabla 6).

**TABLA 6.**  
**Validez y fiabilidad del constructor de segundo orden**

Variable	Indicador	Peso	SD	VIF
Tamaño	Activos	0,526**	0,006	2,835
	Ingresos	0,527**	0,007	2,835

**Nota I:** \*p-valor < ,05.

**Nota II:** Esta tabla incluye los pesos de los indicadores de la variable latente tamaño creada como constructor de segundo orden pues se mide a través de dos fuentes, activos e ingresos, además de los valores del factor de inflación de la varianza con el objeto de determinar posibles problemas de colinealidad, así como la significación y pertinencia de los indicadores.

Ambas variables componentes del constructor de segundo orden presentan pesos significativos y un valor de inflación de la varianza inferior a 3. De tal manera, que el constructor de segundo orden está bien compuesto (Hair et al., 2017) (hemos incluido estos valores en la Tabla 6).

De acuerdo con Chin y Dibbern (2010) para analizar la explicación del modelo consideramos los coeficientes y su significado y el valor del  $R^2$  ajustado. La significación se examina realizando un *Bootstrap* basado en una submuestra de 10.000.

En primer lugar, se ha llevado a cabo un estudio de los coeficientes *path* (signo y valor) y de su significación para determinar la influencia o no sobre las dos variables endógenas finales (rentabilidad económica y rentabilidad financiera). Los resultados de la Tabla 7 indican en relación al endeudamiento, como tiene una influencia negativa y significativa sobre la rentabilidad económica ( $\beta = -0,217^{**}$ ) y positiva y significativa sobre la rentabilidad financiera ( $\beta = 0,143^{***}$ ), aceptándose por tanto las hipótesis  $H_{1a}$  y  $H_{1b}$ .

En relación al apalancamiento, únicamente se ha obtenido una relación positiva y significativa en su influencia sobre la rentabilidad financiera ( $\beta = 0,370^{**}$ ), ya que la influencia sobre la rentabilidad económica es negativa y no significativa ( $\beta = -0,003^{n.s.}$ ). De esta manera, se acepta  $H_{2b}$  y se rechaza  $H_{2a}$ .

Por su parte, la liquidez presenta una influencia negativa y significativa sobre la rentabilidad económica ( $\beta = -0,190^{**}$ ) y positiva, pero no significativa, con respecto a su influencia en la rentabilidad financiera ( $\beta = 0,010^{n.s.}$ ). En este caso, se acepta  $H_{3a}$  y se rechaza  $H_{3b}$ .

En cuanto a la solvencia, los resultados muestran una influencia positiva y significativa sobre la rentabilidad económica ( $\beta = 0,151^{**}$ ) y negativa pero no significativa sobre la rentabilidad financiera ( $\beta = -0,005^{n.s.}$ ). De tal manera que se acepta  $H_{4a}$  y se rechaza  $H_{4b}$ .

Los resultados sobre el  $R^2$  muestran como un 4,5% de la rentabilidad económica y un 13,6% de la rentabilidad financiera son explicados por el modelo propuesto. En cuanto al tamaño del efecto ( $f^2$ ), utilizados para evaluar la contribución de cada constructo exógeno a los valores  $R^2$  de las variables endógenas (Chin, 2010) registra un valor de 0,153 para el efecto del apalancamiento sobre la rentabilidad financiera y de 0,04 del endeudamiento sobre la rentabilidad económica, lo que demuestra importante poder explicativo (Cohen, 1988).

**TABLA 7.**  
**Modelo estructural y criterios de validación**

Paths	Coefficientes ( $\beta$ )	T-valor	$f^2$	VIF	H	Aceptada
Endeudamiento -> Rentab Económica	-0,217	2,111**	0,04	1,164	H <sub>1a</sub>	SI
Endeudamiento -> Rentab Financiera	0,143	4,520**	0,01	1,164	H <sub>1b</sub>	SI
Apalancamiento -> Rentab Económica	-0,003	0,093	0,00	1,030	H <sub>2a</sub>	NO
Apalancamiento -> Rentab Financiera	0,370	2,422**	0,15	1,030	H <sub>2b</sub>	SI
Liquidez -> Rentab Económica	-0,190	2,370**	0,02	1,793	H <sub>3a</sub>	SI
Liquidez -> Rentab Financiera	0,010	0,419	0,00	1,793	H <sub>3b</sub>	NO
Solvencia -> Rentab Económica	0,151	2,852**	0,02	1,630	H <sub>4a</sub>	SI
Solvencia -> Rentab Financiera	-0,005	0,238	0,00	1,630	H <sub>4b</sub>	NO
Tamaño -> Apalan	0,191	2,482**	0,01	1,000		
Tamaño -> Endeudamiento	-0,136	1,987**	0,02	1,000		
Tamaño -> Liquidez	0,002	0,036	0,00	1,000		
Tamaño -> Solvencia	-0,027	0,32	0,01	1,000		
<b>R<sup>2</sup> ajustado</b>						
Apalancamiento	0,000					
Endeudamiento	0,011					
Liquidez	-0,008					
Solvencia	-0,007					
Rentab Económica	0,045					
Rentab Financiera	0,136					

**Nota I:** \*\*\*p-valor < ,05; \*p-valor<0,01.  $f^2$ : índice del tamaño del efecto. VIF: factor de inflación de la varianza.

**Nota II:** Esta tabla incluye los resultados obtenidos del modelo estructural y los criterios de validación, mostrando las interrelaciones existentes entre los diferentes indicadores económico-financieros.

Finalmente, se ha evaluado el poder predictivo del modelo mediante la técnica de predicción fuera de muestra (Shmueli et al., 2019) a través del algoritmo PLS predict en el software SmartPLS versión 3.3 (Ringle, Wende y Becker, 2015). Los resultados de la Tabla 8 muestran que el error medio cuadrático (RMSE) y el error medio absoluto (MAE) del PLS-SEM son menores que los del modelo de regresión lineal (LM). Por lo tanto, se demuestra el poder predictivo del modelo (Shmueli et al., 2019).

**TABLA 8.**  
Evaluación del poder predictivo del modelo

	PLS-SEM		LM		PLS-LM	
	RMSE	MAE	RMSE	MAE	RMSE	MAE
Apalancamiento	99,017	27,158	99,052	27,882	-0,035	-0,724
Endeudamiento	0,365	0,316	0,392	0,328	-0,027	-0,012
Liquidez	4,145	2,268	4,199	2,332	-0,054	-0,064
Solvencia	16,086	4,847	16,185	5,315	-0,099	-0,468
Rent. Económ.	0,303	0,127	0,305	0,145	-0,002	-0,018
Rent. Financ.	3,688	0,934	3,736	1,018	-0,048	-0,084

**Nota:** En esta tabla se comprueba que el error medio cuadrático (RMSE) y el error medio absoluto (MAE) del PLS-SEM son menores que los del modelo de regresión lineal (LM), con lo que se demuestra el poder predictivo de nuestro modelo.

### 4.3. ANÁLISIS MULTIGRUPO

En el último análisis realizado se ha llevado a cabo un procedimiento de tres pasos MICOM a multigrupos para analizar la invarianza de los modelos compuestos (Claver-Cortés et al., 2007; Henseler et al., 2016). De esta manera podremos comprobar si el efecto de la iniciativa con la que se constituyeron los CEE se restringe a los coeficientes *path* del modelo estructural y no a los parámetros del modelo de medición (Felipe et al., 2017). Para determinar si existen diferencias entre los grupos, se ha realizado una prueba de permutación en donde un valor de  $p \leq 0,05$  sugiere que la discrepancia entre los coeficientes *path* del grupo es estadísticamente significativa (Hair et al., 2017). Igualmente, para obtener un análisis de confianza adicional, se ha desarrollado el método no paramétrico MGA, para su estimación, un valor de  $p$  inferior a 0,05 o superior a 0,95 indica cambios significativos y el test Welch-Satterthwait para probar la hipótesis de que las dos poblaciones tienen las medias iguales, un valor de  $p$  inferior a 0,05 indicaría esta igualdad de medias (Alfonso et al., 2012; Zimmerman, 2004). Para ello se ha dividido la muestra en dos grupos en base a la iniciativa con la que fueron creados (empresarial y social).

Los resultados de las tablas 9 y 10 muestran que no existe invarianza de medida en los modelos compuestos. De igual modo, del análisis multigrupo se destaca que no existe un efecto moderador de la variable iniciativa sobre ninguna de las dos rentabilidades analizadas que pueda ser extrapolable. Por lo tanto, no existe un efecto directo del tipo de iniciativa con la que se crean estos CEE ni en la rentabilidad económica ni en la financiera. Por el contrario, se vuelve a confirmar que sí existen diferencias significativas en los niveles de liquidez y solvencia en base a la iniciativa con el que han sido constituidos, lo que lleva a rechazar las hipótesis  $H_{5a}$  y  $H_{5b}$ .

**TABLA 9.**  
Resultados invarianza de medida en los compuestos (MICOM)

Constructo	Invarianza compuesta			Test de igualdad de medias				Test de igualdad de varianzas			
	Correlación	LO95	P	Dif	LO95	HI95	p	Dif	LO95	HI95	p
Rentab Económica	1	1	0,139	0,425	-0,320	0,344	0,005	2,343	-2,554	2,510	0,111
Rentab Financiera	1	1	0,177	0,273	-0,312	0,304	0,141	0,262	-4,268	3,812	0,616

TABLA 9. CONT.  
Resultados invarianza de medida en los compuestos (MICOM)

Constructo	Invarianza compuesta			Test de igualdad de medias				Test de igualdad de varianzas			
	Correlación	LO95	P	Dif	LO95	HI95	p	Dif	LO95	HI95	p
Liquidez	1	1	0,255	0,208	-0,336	0,342	0,261	-0,979	-4,268	-1,838	0,376
Solvencia	1	1	0,572	0,028	-0,306	0,282	0,945	0,262	-4,229	-3,079	0,061

**Nota:** Esta tabla muestra los resultados de la invarianza de medida en los compuestos comprobándose que no existe invarianza en los mismos.

TABLA 10.  
Análisis multigrupo

Relaciones	Permutación				Test W-S		Paramétrica	
	Empresarial	Social	Dif.	p-valor	t	p-valor	T	p-valor
Apalancamiento -> Rentab Económica	0,005	-0,064	0,069	0,252	0,703	0,242	0,666	0,253
Apalancamiento -> Rentab Financiera	0,939	-0,887	1,826	0,422	2,392	0,010	2,461	0,008
Endeudamiento -> Rentab Económica	-0,679	-0,020	-0,659		2,348	0,011	2,297	0,012
Endeudamiento -> Rentab Financiera	0,018	0,094	-0,076	0,592	0,46	0,324	0,462	0,322
Liquidez -> Rentab Económica	-0,188	-0,166	-0,022	0,921	0,100	0,460	0,096	0,462
Liquidez -> Rentab Financiera	-0,017	0,024	-0,041	0,329	0,423	0,337	0,443	0,329
Solvencia -> Rentab Económica	-0,414	0,276	-0,691	0,030	2,207	0,016	2,221	0,014
Solvencia -> Rentab Financiera	0,010	-0,011	0,021	0,521	0,234	0,408	0,243	0,404
Tamaño -> Liquidez	0,236	-0,068	0,304	0,007	3,071	0,002	3,045	0,001
Tamaño -> Solvencia	0,340	-0,054	0,394	0,007	2,537	0,007	2,459	0,008

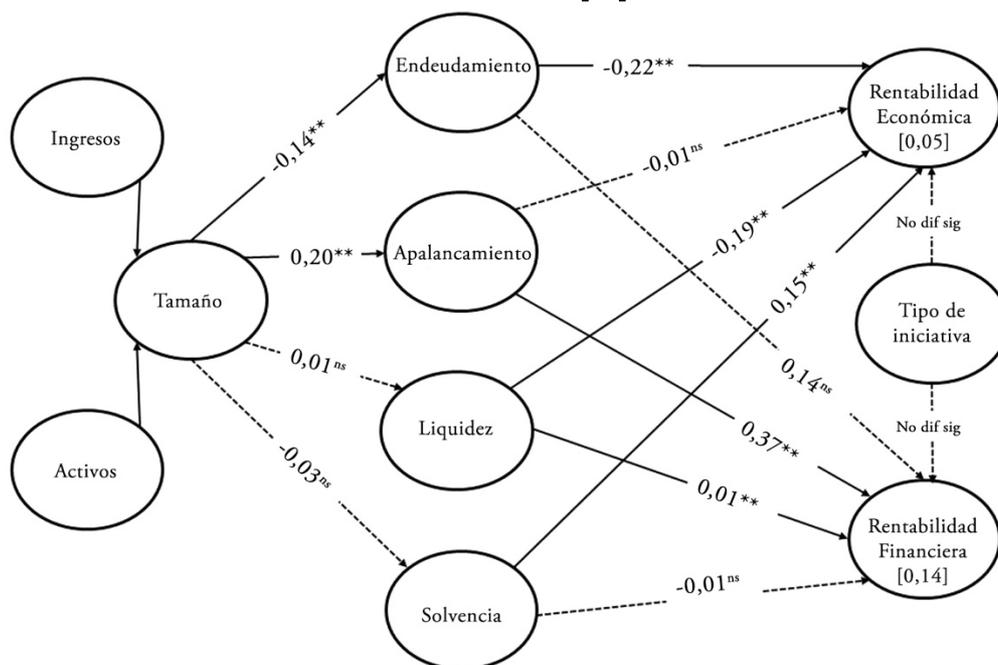
**Nota:** Esta tabla incluye los resultados obtenidos del análisis multigrupo de los que se puede destacar que no existe efecto moderador directo del tipo de centro ni en la rentabilidad económica, ni en la financiera, pero sí que aparecen diferencias significativas en liquidez y solvencia en base a la iniciativa con la que han sido constituidos los CEE.

El resumen de los resultados obtenidos en la contrastación de nuestras hipótesis lo incluimos en la Tabla 11 y de forma gráfica en la Imagen 2.

**TABLA 11.**  
Resumen de resultados obtenidos para la contrastación de hipótesis

Hipótesis	Resultado
H <sub>1a</sub> : El endeudamiento influye en la rentabilidad económica	Aceptada (efecto negativo encontrado)
H <sub>1b</sub> : El endeudamiento influye en la rentabilidad financiera	Aceptada (efecto positivo encontrado)
H <sub>2a</sub> : El apalancamiento influye en la rentabilidad económica	Rechazada (efecto no encontrado)
H <sub>2b</sub> : El apalancamiento influye en la rentabilidad financiera	Aceptada (efecto positivo encontrado)
H <sub>3a</sub> : La liquidez influye en la rentabilidad económica	Aceptada (efecto negativo encontrado)
H <sub>3b</sub> : La liquidez influye en la rentabilidad financiera	Rechazada (efecto no encontrado)
H <sub>4a</sub> : La solvencia influye en la rentabilidad económica	Aceptada (efecto positivo encontrado)
H <sub>4b</sub> : La solvencia influye en la rentabilidad financiera	Rechazada (efecto no encontrado)
H <sub>5a</sub> : La rentabilidad económica depende del tipo de iniciativa con la que se haya creado el CEE	Rechazada (efecto no encontrado)
H <sub>5b</sub> : La rentabilidad financiera depende del tipo de iniciativa con la que se haya creado el CEE	Rechazada (efecto no encontrado)

**IMAGEN 2.**  
Resultados del modelo propuesto



**Nota:** La Imagen 2 incluye la expresión gráfica de los resultados obtenidos en el sistema de ecuaciones estructurales propuesto incluyendo con líneas discontinuas las relaciones que son significativas.

## 5. CONCLUSIONES

El objetivo de este estudio ha sido realizar un análisis económico-financiero de los CEE de la Región de Murcia, para poder comprobar si la iniciativa con la que se crearon, con fines sociales y/o mercantiles, influye sobre determinados ratios económico-financieros esenciales. Incluimos en la muestra CEE de orientación social y empresarial, diferenciándolos, lo que a su vez supone para los que tienen fines mercantiles que los resultados obtenidos se pueden extrapolar al resto de territorios españoles, por la similitud de estas pymes con la media nacional. Y en cuanto a los CEE con fines sociales, pueden estar vinculados al contexto socio-económico de la Región, y por lo tanto serían extrapolables a territorios con características similares. La aportación de este trabajo reside en tratar de detectar si el lucro o la solidaridad afecta a sus indicadores básicos económico-financieros. Si bien existen antecedentes que utilizan ratios de los CEE para su análisis, como Gelashvili et al. (2016), no se ha encontrado ningún estudio previo, ni de ámbito nacional ni internacional, que intente diferenciar según CEE empresariales o sociales para comprobar el efecto del tipo en estos indicadores incluso teniendo en cuenta que los CEE son una de las medidas vigentes en Europa en pro del empleo de las personas con discapacidad.

El primer análisis descriptivo de los datos estudiados muestra diferencias entre los valores de liquidez y solvencia dependiendo del tipo de CEE. Inicialmente los CEE de tipo social tienen unos menores valores, lo que generaría a su vez efectos en el resto de ratios. Estos resultados son coherentes a priori con los problemas de liquidez generalizados que se han experimentado durante la reciente crisis financiera. Esta escasez de liquidez ha afectado al período analizado en este trabajo, pudiendo haber tenido efectos más acusados en los CEE de tipo social dada su mayor dependencia financiera de subvenciones. El modelo de ecuaciones estructurales planteado nos ha servido para comprobar las hipótesis previas, en las que se establece si existe influencia de cuatro indicadores básicos, como son el endeudamiento, el apalancamiento, la liquidez y la solvencia en la rentabilidad de los CEE, ya sea económica (ROA) o financiera (ROE), y a su vez en qué medida dicha rentabilidad depende del tipo de iniciativa con la que se haya creado el CEE. Los resultados obtenidos del modelo de ecuaciones estructurales nos han permitido comprobar que sobre la rentabilidad económica influyen de manera significativa el endeudamiento, la solvencia y la liquidez. El endeudamiento genera una serie de gastos financieros que lastran la rentabilidad empresarial de los CEE, lo mismo ocurre con la liquidez, ya que un exceso de tesorería ociosa también reduce la rentabilidad económica. Por el contrario, conforme mayor es la solvencia de los CEE mayor es su rentabilidad económica.

Por su parte, sobre la rentabilidad financiera influyen de manera positiva el endeudamiento, lo que se debe a que un mayor nivel de endeudamiento permite a los accionistas tener una mayor rentabilidad, tal y como se expresa en el concepto de apalancamiento financiero (Gironella, 2005). Por lo tanto, se ha demostrado igualmente que cuanto mayor es el apalancamiento de los CEE, mayor es su rentabilidad financiera.

De las pruebas realizadas para evaluar el modelo, no sólo se ha demostrado su capacidad explicativa, lo que nos permite determinar las variables que influyen en las dos rentabilidades analizadas, sino que también se ha demostrado el poder predictivo del modelo. Este poder predictivo significa que este modelo puede predecir los valores para nuevas observaciones de las variables rentabilidad económica y rentabilidad financiera utilizando datos que no están incluidos en nuestra muestra (Dolce, Vinzi y Lauro, 2017). Además, hemos comprobado que el error del modelo propuesto a través de PLS-SEM es menor al que se obtendría de haber utilizado un modelo de regresión lineal simple.

El estudio del modelo propuesto ha finalizado con un análisis multigrupo para poder determinar si existe o no efecto moderador directo del tipo de iniciativa con la que se constituyen los CEE sobre su rentabilidad económica y/o financiera. Los resultados han mostrado que si bien sí que aparecen diferencias significativas en liquidez y solvencia en base a la iniciativa con la que han sido constituidos los CEE, no se puede aceptar la existencia de un efecto moderador del tipo de iniciativa que determine distintos niveles de rentabilidad.

Este trabajo contribuye a la literatura arrojando luz sobre los determinantes de la rentabilidad en los CEE y sobre la influencia del fin con el que han sido constituidos. A nivel práctico contribuye a apoyar el

empleo de las personas con discapacidad a través de esta figura empresarial del CEE, al no tener que suponer esta actividad solidaria necesariamente una merma en su rentabilidad. Por lo tanto, las conclusiones obtenidas pueden ser la base para seguir potenciando la creación de CEE, ya que no muestran diferencias en términos de indicadores económico-financieros en función de su tipo empresarial o social, de manera que no existe justificación a la no creación de CEE basada en estos argumentos. Por el contrario, los CEE de iniciativa social son los que mayor empleo facilitan a aquellas personas que sufren una discapacidad más severa (Santos-Jaén, 2020).

Esta investigación cuenta con la limitación de no haber podido utilizar más variables específicas relacionadas con la caracterización de cada variable dependiente, lo que se ha debido a la dificultad para la obtención de datos económico-financieros de aquellos CEE cuya forma jurídica es asociación o fundación. Para este tipo de entidades no existe un sistema de publicidad similar al de las sociedades mercantiles. De tal manera, que una futura línea de investigación podría ir encaminada a la obtención e incorporación de este tipo de variables. Otra futura línea de investigación podría consistir en añadir a este análisis el de otros indicadores de medida de la prestación de los servicios.

## REFERENCIAS

- Alfonso, C. M., Roldán, J. L., Sánchez-Franco, M., & O, M. De. (2012). The moderator role of Gender in the Unified Theory of Acceptance and Use of Technology (UTAUT ): A study on users of Electronic Document Management Systems. *7th International Conference on Partial Least Squares and Related Methods*, 1–8.
- Alkorta, A. B. (2017) El empleo de las personas con discapacidad: régimen jurídico básico y algunos apuntes sobre la problemática latente. En Fajardo García, G. (Coord). *Empleo, innovación e inclusión en la economía social. Problemática jurídica y social* (pp. 73-84). CIRIEC.
- Amat Salas, O. (2008) *Análisis Económico-financiero* (p. 166). Planeta Ediciones Gestión 2000.
- Barea, J. y Monzón, J.L. (2008) *Economía social e inserción laboral de las personas con discapacidad en el País Vasco*. Fundación BBVA.
- Bell, M. (2019) People with intellectual disabilities and labour market inclusion: What role for EU labour law. *European Labour Law Journal*, XX(X), 1-23. <https://doi.org/10.1177/2031952519882953>.
- Bernal García, J.J. (2011) Endeudamiento y crecimiento. *Estrategia financiera*, 280, 8-15.
- Bonsón, E., Cortijo, V. y Flores, F. (2009) *Análisis de estados financieros: Fundamentos teóricos y prácticos*. Pearson Educación, S.A.
- Cabra de Luna, M. A. (2004) Discapacidad y aspectos sociales: la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal como ejes de una nueva política a favor de las personas con discapacidad y sus familias. Algunas consideraciones en materia de protección social. *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, 50, 21-46.
- Camacho Miñano, M. M. y Pérez, R. (2012). Centros Especiales de Empleo: Empresas para una sociedad comprometida responsablemente. *Responsabilidad Social Empresarial*, 12, 77-90.
- Carmona Ibañez, P., Martínez Vargas, J. y Pozuelo Campillo, J. (2013) Diagnóstico económico-financiero de la empresa cooperativa. Un estudio comparado de los años 2004 y 2007. *REVESCO. Revista de estudios cooperativos*, 110, 43-95.
- CARM (2017). Contexto Económico de los presupuestos. Economía Regional. <https://www.carm.es/chac/presupuestos2017/movil/index.html>.
- Chen, C., Lin, S., Cheng, C. y Tsai, C. (2012) Service quality and corporate social responsibility, influence on post-purchase intentions of sheltered employment institutions. *Research in Development Disabilities*, 33, 1832-1840.

- Chesteen, S., Helgheim, B., Randall, T. y Wardell, D. (2005) Comparing quality of care in non-profit and for-profit nursing homes: a process perspective. *Journal of Operations Management*, 23, 229-242.
- Chin, W. W. (1998). Issues and opinion on structural equation modeling ABI/INFORM Global pg. VII. *Quarterly*, 22.
- Chin, W. W. (2010). How to write up and report PLS analyses. En *Handbook of partial least squares*, 655–690. Springer.
- Chin, W. W. y Dibbern, J. (2010). Handbook of Partial Least Squares. *Handbook of Partial Least Squares*, 171–193. <https://doi.org/10.1007/978-3-540-32827-8>
- Chin, W. W. y Gopal, A. (1995). Adoption intention in gss: Relative importance of beliefs. *ACM SIGMIS Database*, 26(2–3), 42–64. <https://doi.org/10.1145/217278.217285>
- Claver-Cortés, E., Molina-Azorín, J. F. y Pereira-Moliner, J. (2007). The impact of strategic behaviours on hotel performance. *International Journal of Contemporary Hospitality Management*.
- Cohen, J. (1988). *Statistical power analysis for the behavioral sciences* (2nd ed). Erbaum Press.
- Cohen, B. J. (2015). 2. Power Analysis. *Currency Power*, 28–47. <https://doi.org/10.1515/9781400873517-006>
- Cueto Iglesias, B., Malo Ocaña, M.A., Rodríguez Álvarez, V. y Franco Arias, C. (2007) *Trayectorias laborales de las personas con discapacidad y centros especiales de empleo: análisis empírico con la muestra de vidas laborales*. Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- DG Industria y de la pyme (2018). Informe sobre la pyme 2017. Recuperado de <http://www.ipyme.org/Publicaciones/Informe-PYME2017.pdf>.
- Dolce, P., Vinzi, V. E. y Lauro, C. (2017). Predictive path modeling through PLS and other component-based approaches: methodological issues and performance evaluation. En *Partial Least Squares Path Modeling*, 153–172. Springer.
- Dijkstra, T. K. y Henseler, J. (2011). Linear indices in nonlinear structural equation models: Best fitting proper indices and other composites. *Quality and Quantity*, 45(6), 1505–1518. <https://doi.org/10.1007/s11135-010-9359-z>.
- Dunphy, R. T. (1982) Defining Regional Employment Centers in an Urban Area. *Transportation Research Record*, 861, 13-15.
- Esteban Legarreta, R. y Gutiérrez Colominas, D. (2014) La incentivación del empleo de las personas con discapacidad en el medio ordinario de trabajo. *Revista Española de Discapacidad*, 2(1), 7-32. <https://doi.org/10.5569/2340-5104>
- Faul, F., Buchner, A., Erdfelder, E. y Mayr, S. (2007). A short tutorial of GPower. *Tutorials in Quantitative Methods for Psychology*, 3(2), 51–59.
- Fernández, D., Fernández, M. y Meixide, A. (2019). La generación real y potencial de empleo de la ley de dependencia: un análisis regional. *Investigaciones Regionales- Journal of Regional Research*, 43, 83-101.
- Felipe, C. M., Roldán, J. L. y Leal-Rodríguez, A. L. (2017). Impact of organizational culture values on organizational agility. *Sustainability (Switzerland)*, 9(12). <https://doi.org/10.3390/su9122354>
- Ferriz, R. S. (2016) Sobre la crisis de los derechos sociales. Interés práctico de un cambio de paradigma. *Revista de estudios políticos*, 172, 137-165. <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.172.05>
- Fornell, C. y Larcker, D. F. (1981). Evaluating structural equation models with unobservable variables and measurement error. *Journal of Marketing Research*, 18(1), 39–50.
- García, M. I. G. (2015) Los Centros Especiales de Empleo. Aproximación a su régimen jurídico. *CIRIEC-España. Revista jurídica de economía social y cooperativa*, 26, 233-260.
- Gelashvili V., Camacho Miñano, M. M. y Segovia Vargas, M. J (2015) Patrones de supervivencia para la gestión de los Centros Especiales de Empleo. *Revista de Estudios Empresariales*, 1, 109-126.

- Gelashvili V., Camacho Miñano, M. M. y Segovia Vargas, M. J. (2016) Análisis económico-financiero de los centros especiales de empleo de España. *Revista Española de Discapacidad*, 4(2), 7-24. <https://doi.org/10.5569/2340-5104.04.02.01>
- Gironella Masgrau, E. (2005) El apalancamiento financiero: de cómo un aumento del endeudamiento puede mejorar la rentabilidad financiera de una empresa. *Revista de Contabilidad y Dirección*, 2, 71-91.
- Gómez García, J. M., Román Ortega, A. y Rojo Jiménez, C. (2010) Las dimensiones de la calidad del empleo en la economía social: un análisis de las Sociedades Laborales y de los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública Social y Cooperativa*, 67.
- González González, D., Gutierrez Barroso, J., González Herrera, A. I., y Márquez Domínguez, Y. (2017) Inserción Laboral de Personas con Discapacidad. *European Scientific Journal*, 13 (29).
- González Heredia, J. (2008) *Análisis de eficiencia y productividad en entidades del Tercer Sector: Los Centros Especiales de Empleo*. Tesis Doctoral. Universidad Politécnica de Cartagena. Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.
- Goxens, M. A. y Gay, J. M. (2000) *Análisis de estados contables: Diagnostico económico-financiero*. Madrid, España: Pearson Educación.
- Hair, J. F., Hult, G. T. M., Ringle, C. M., Sarstedt, M. y Thiele, K. O. (2017). Mirror, mirror on the wall: a comparative evaluation of composite-based structural equation modeling methods. *Journal of the Academy of Marketing Science*, 45(5), 616–632. <https://doi.org/10.1007/s11747-017-0517-x>
- Hair, J. F., Sarstedt, M. y Ringle, C. M. (2019). Rethinking some of the rethinking of partial least squares. *European Journal of Marketing*, 53(4), 566–584. <https://doi.org/10.1108/EJM-10-2018-0665>.
- Hair, J. F., Sarstedt, M., Ringle, C. M. y Gudergan, S. P. (2017). *Advanced issues in partial least squares structural equation modeling*. Sage Publications Sag.
- Henseler, J. (2016). ¿Is the whole more than the sum of its parts? On the Interplay of Marketing and Design Research. *University of Twente, April*, 1–40. [https://www.utwente.nl/academischeplechtigheden/oraties/archief/2015/oratieboekje\\_Henseler.pdf](https://www.utwente.nl/academischeplechtigheden/oraties/archief/2015/oratieboekje_Henseler.pdf)
- Henseler, J. (2017). Adanco 2.0. 1-User manual. *Kleve: Composite Modeling GmbH & Co.*
- Henseler, J. y Chin, W. W. (2010). A comparison of approaches for the analysis of interaction effects between latent variables using partial least squares path modeling. *Structural Equation Modeling*, 17(1), 82–109. <https://doi.org/10.1080/10705510903439003>.
- Henseler, J., Ringle, C. M. y Sarstedt, M. (2016). Testing measurement invariance of composites using partial least squares. *International Marketing Review*, 33(3), 405–431. <https://doi.org/10.1108/IMR-09-2014-0304>
- Hu, L.-T. y Bentler, P. M. (1998). Fit indices sensitivity to misspecification. *Psychological Methods*, 3(M1), 424–453. <http://content.ebscohost.com/ContentServer.asp?T=P&P=AN&K=1998-11538-003&S=L&D=pdh&EbscoContent=dGJyMNLr40SeqLc4yNfsOLCmr1Gep7FSr6i4TLOWxWX S&ContentCustomer=dGJyMPGptk23p7NRuePfgeyx44Dt6fIA>.
- Jordán de Urries y Verdugo (2010) *Informe sobre la situación de los Centros Especiales de Empleo en España*. Universidad de Salamanca: Instituto Universitario de Integración de la Comunidad.
- Khandii, O. y Semenenko, I. (2017) Crisis in the East of Ukraine: End of beginning of regional labour market development? Institute of Economic Research Working Paper 109/2017 <https://www.econstor.eu/handle/10419/219931>.
- Kock, N. y Lynn, G. (2012). Lateral collinearity and misleading results in variance-based SEM: An illustration and recommendations. *Journal of the Association for Information Systems*, 13(7). <https://aisel.aisnet.org/jais/vol13/iss7/2>.

- Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos.
- Luengo Mulet, P., Antón Renart, M., Sánchez Ballesta, J.P. y Vela Ródenas, J.J. (2005) *Evaluación de los factores determinantes de la rentabilidad y solvencia de la empresa murciana*. <http://www.economistasmurcia.es/pdfs/cuadernoinvestigacion/Cuaderno%20N%C2%BA%203.pdf>.
- Manzanera-Román, S., Muñoz, D., Hernández, M. y Raya, E. (2019). Modelos de inclusión uniprovinciales en España: similitudes y diferencias en La Rioja y Región de Murcia. *Investigaciones Regionales – Journal of Regional Research*, 2019/2 (44), 29-45.
- Manzano Martín, M.I., Redondo Martín, M. N. y Robles Paramio, M.P. (2016) Los Centros Especiales de Empleo en Castilla y León, 2007-2013: Efectos de la crisis en función de la personalidad jurídica que adoptan. REVESCO. *Revista de Estudios Cooperativos*, 122, 191-218. <https://doi.org/10.5209/REVE.53241>
- Martínez Virto, L., y Sánchez, V. (2019). Regional inclusion policies in Spain: new approaches and keys to their effectiveness. *Investigaciones Regionales – Journal of Regional Research*, 2019/2 (44), 17-28.
- Meléndez Ruiz, E. I., Ábrego Almazán, D. y Medina Quintero, J. M. (2018). La confianza y el control percibido como antecedentes de la aceptación del e-commerce: Una investigación empírica en consumidores finales. *Nova Scientia*, 10(21), 655–677.
- Mercado García, E. y García-Vicente, L. M. (2010) La inserción laboral de las personas con discapacidad: Una salida profesional para trabajadores sociales. *Portularia*, 10 (1), 51-60.
- Miguélez, F., Alós, R., Carrasquer, P., Lope, A., Molina, O., Pastor, A., Recio, A., Rodríguez-Soler, J., Verd, J.M., Godino, A. (2015) Diagnóstico socio-económico sobre las políticas de empleo en España, 2012-2014. <http://ddd.uab.cat/record/142865>
- Modini, M., Tan, L., Brinchmann, B., Wang, M.-J., Killackey, E., Glozier, N., Mykletun, A. y Harvey, S. B. (2016) Supported employment for people with severe mental illness-systematic review and meta-analysis of the international evidence. *The British Journal of Psychiatry*, 209, 14-22. <https://doi.org/10.1192/bjp.bp.115.165092>
- Molina, O. (2015) El fomento del empleo en España: incentivos a la contratación y al empleo autónomo. En: Miguélez, F. *Diagnóstico socio-económico sobre las políticas de empleo en España, 2012-2014*. Capítulo 8. QUIT.
- Mori, Y. y Sakamoto, N. (2018) Economic consequences of employment quota system for disabled people: evidence from a regression discontinuity design in Japan. *Journal of The Japanese and International Economies*, 48, 1-14.
- Muñoz Márquez, L. M. (2016) El impacto de la regulación estatal en las ONG de desarrollo en España. *Revista de estudios políticos*, 171, 193-222. <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.171.07>
- O'Reilly, A. (2007) El derecho al trabajo decente de las personas con discapacidad. Oficina Internacional del Trabajo. Ginebra.
- Owens, M. F. y Rennholf, A. (2014) Provision and Price of child care services: For-profits and nonprofits. *Journal of Urban Economics*, 84, 40-51.
- Palliser Díaz, M., y Rius Bonjoch, M. (2007) ¿Y después del trabajo, qué? Más allá de la integración laboral de las personas con discapacidad. *Revista de Educación*, 342, 329-348.
- Pamparacuatro Martín, J. (2015) La igualdad no igualitarista: una perspectiva normativa. *Revista de estudios políticos*, 170, 49-90. <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.170.02>
- Peñafiel González, C., González Núñez, M. y Rodríguez Campos, S. (2017) Estudio de investigación social sobre la integración laboral de las personas con discapacidad intelectual desde la experiencia de Asindown. Bibliotecas Lascasas. <http://www.index-f.com/lascasas/documentos/e11271.php>.

- Pérez-Conesa, F. J.; Romeo, M. y Yepes-Baldó, J. (2018) The moderator effect of commitment on the relations between satisfaction and motivation in special employment rates. *Journal of Applied Research in Intellectual Disabilities*, 31, 312-317. <https://doi.org/10.1111/jar.12410>
- Pérez, B., Zugasti, N. y Martínez, L. (2019). Coordinación interdepartamental y modelos de integración de servicios para la inclusión. *Investigaciones Regionales - Journal of Regional Research*, 2019/2 (44), 81-95.
- Prieto, J., Rodríguez-Sumaza, C. y Rosa Gimeno, P. (2019). Las relaciones entre administraciones públicas y Tercer Sector en el marco de las políticas de inclusión social en Castilla y León. *Investigaciones Regionales-Journal of Regional Research*, 2019/2 (44), 63-79.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Redondo, M. N. y Martín, M. I. (2014) Supervivencia de los Centros Especiales de Empleo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. *Revista AECA*, 108, 25-28.
- Rehwal, K., Rosholm, M. y Svarer, M. (2017) Do public or private providers of employment services matter for employment? Evidence from a randomized experiment. *Labour Economics*, 45, 169-187.
- Rico Belda, P. (2015) Análisis Económico-Financiero de las empresas concesionarias de automóviles de España. *Revista de métodos cuantitativos para la economía y la empresa*, 20, 95-111.
- Ringle, C. M., Wende, S. y Becker, J.-M. (2015). *SmartPLS 3*. SmartPLS GmbH. <http://www.smartpls.com>
- Romeo, M. y Yepes-Baldó, M. (2019) Future work and disability: promoting job motivation in special employment centers in Spain. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 16, 1447. <https://doi.org/10.3390/ijerph16081447>
- Romeo, M. Yepes-Baldó, M. y Lins, C. (2020) Job satisfaction and turnover intention among people working in special employment-centers: the moderation effect of organizational commitment. *Frontiers in Psychology*. <https://doi.org/10.2289/fpsyg.2020.01035>
- Rubio, F.J. (2003) La construcción social del empleo protegido: los Centros especiales de empleo. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 8. Universidad Complutense de Madrid.
- Sánchez Alcoba, A., Hernández Pedreño, M. y Raya Díez, E. (2016) Inserción sociolaboral de las personas con discapacidad y modelos familiares. En Carbonero, D., Raya, E., Caparros, N. y Gimeno, C. *Respuestas transdisciplinarias en una sociedad global. Aportaciones desde el Trabajo Social*. [https://publicaciones.unirioja.es/catalogo/online/CIFETS\\_2016/Monografia/monografiaA04.shtml](https://publicaciones.unirioja.es/catalogo/online/CIFETS_2016/Monografia/monografiaA04.shtml)
- Santos-Jaén, J. M. (2020). ¿Se puede ser rentable y solidario? *E-Revista Internacional de La Protección Social*, 5(1), 259-274.
- Sarstedt, M., Henseler, J. y Ringle, C. M. (2011). Multigroup analysis in partial least squares (PLS) path modeling: Alternative methods and empirical results. *Advances in International Marketing*, 22(2011), 195-218. [https://doi.org/10.1108/S1474-7979\(2011\)0000022012](https://doi.org/10.1108/S1474-7979(2011)0000022012)
- Siqueira, A. C., Guenster, N., Vanacker, T. y Crucke, S. (2018) A longitudinal comparison of capital structure between young for-profit social and commercial enterprises. *Journal of Business Venturing*, 33, 225-240.
- Skinner, M. W. y Rosenberg, M. W. (2006) Managing competition in the countryside: Non-profit and for-profit perceptions of long-term care in rural Ontario. *Social Science & Medicine*, 63, 2864-2876.
- Shmueli, G., Sarstedt, M., Hair, J. F., Cheah, J. H., Ting, H., Vaithilingam, S. y Ringle, C. M. (2019). Predictive model assessment in PLS-SEM: guidelines for using PLSpredict. *European Journal of Marketing*, 53(11), 2322-2347. <https://doi.org/10.1108/EJM-02-2019-0189>

- Tenenhaus, M. y Vinzi, V. E. (2005). PLS regression, PLS path modeling and generalized Procrustean analysis: A combined approach for multiblock analysis. *Journal of Chemometrics*, 19(3), 145–153. <https://doi.org/10.1002/cem.917>
- Valdés Dal-Re, F. (2018) Las medidas de la LCSP en relación con el empleo de las personas con discapacidad y los principios de igualdad y no discriminación. *Derecho de las relaciones laborales*, 8, 917-928.
- Vendrell Vilanova, A. (2009) La decisión de endeudamiento y los factores de mayor relevancia. Una aplicación empírica en la empresa industrial española. *Working paper “new trends in accounting and management”* [http://www.aegern.udl.cat/export/sites/Aegern/ca/.galleries/Docs/Working-Papers/WP2\\_2009\\_vweb.pdf](http://www.aegern.udl.cat/export/sites/Aegern/ca/.galleries/Docs/Working-Papers/WP2_2009_vweb.pdf)
- Victoria Maldonado, J. (2013) El modelo social de la discapacidad: una cuestión de derechos humanos. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 46 (138), 1093-1109.
- Yáñez-Araque, B., Sánchez-Infante Hernández, J. P., Gutiérrez-Broncano, S. y Jiménez-Estévez, P. (2020). Corporate social responsibility in micro-, small- and medium-sized enterprises: Multigroup analysis of family vs. nonfamily firms. *Journal of Business Research*, October. <https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2020.10.023>
- Wilburn, K. y Wilburn, R. (2014) The double bottom line: Profit and Social Benefit. *Business Horizon*, 57, 11-20.
- Zimmerman, D. W. (2004). A note on preliminary tests of equality of variances. *British Journal of Mathematical and Statistical Psychology*, 57(1), 173–181

## ORCID

- José Manuel Santos Jaen <https://orcid.org/0000-0003-2832-8158>
- Esther Ortiz Martínez <https://orcid.org/0000-0002-9693-2106>
- Salvador Marín Hernández <https://orcid.org/0000-0001-9902-1941>

